

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 109 - 2022/SG

Lima, 01 AGO 2022

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Memorando N° D000206-2022-SERPAR-LIMA-GAPI, de fecha 15 de julio de 2022, emitido por la Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, el Informe N° D000577-2022-SERPAR-LIMA-SGRH y la Papeleta de Vacaciones N° 544-2022, de fecha 22 de julio de 2022, emitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorando N° D000215-2022-SERPAR-LIMA-GAPI, de fecha 27 de julio de 2022, emitido por la Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, respecto al descanso físico vacacional de la Subgerente de Control de Aportes del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784° publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante el Memorando N° D000206-2022-SERPAR-LIMA-GAPI, doña Raquel Antuanet Huapaya Porras, Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, pone en conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos, que doña Rosa María Jarama García, Subgerente de Control de Aportes, hará uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2021, y autoriza el fraccionamiento en 02 periodos; siendo el primero por 15 días, del 01 al 15 de agosto del 2022;

Que, mediante el Informe N° D000577-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos remite a doña Raquel Antuanet Huapaya Porras, Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, la Papeleta de Vacaciones N° 544-2022 de doña Rosa María Jarama García, Subgerente de Control de Aportes, correspondiente al periodo 2021, con la programación de acuerdo al fraccionamiento señalado;

Que, mediante el Memorando N° D000215-2022-SERPAR-LIMA-GAPI, doña Raquel Antuanet Huapaya Porras, Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, en calidad de jefa inmediata de la referida servidora, hace de conocimiento que quedará a cargo de las funciones de la Subgerencia de Control de Aportes de la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, con la finalidad de adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subgerencia Control de Aportes, resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la entidad, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 01 al 15 de agosto del 2022 a doña **RAQUEL ANTUANET HUAPAYA PORRAS**, las funciones de Subgerente de Control de Aportes de la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, hasta el retorno de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




.....
Manuel de la Flor Matos
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° **199-5660**
para conocimiento y fines cumpto con
Transcribir:.....
Atentamente, **01 AGO 2022**

.....
LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria